I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000319

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 20 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1167/2009; el Memorándum N°600/182/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/243/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N°600/176/2009 de la Dirección de Secplan; el Certificado N°07/2009 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, modificado por el D.S. N020 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"DIAGNOSTICO TÉCNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día viernes 20 de febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra.

3. La fecha de cierre de la licitación será el día miércoles 04 de marzo de 2009 a las 12:00 horas.

4. La recepción de consultas hasta el día viernes 27 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, a través del Portal Chilecompra.

5. La entrega de aclaraciones se hará el día lunes 02 de marzo de 2009, a través del Portal Chilecompra.

6. La entrega de Plan Anual de Desarrollo Educativo año 2009 (PADEM) D.A.E.M., Municipalidad de Cerrillos (previo pago de $10.000), será hasta el 27 de febrero de 2009, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas en la Tesorería Municipal, ubicada en calle Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos.

7. La recepción de antecedentes (solo boleta de garantia de seriedad de la oferta), se hará el día miércoles 04 de marzo de 2009, hasta las 11:30 horas en Oficina de Partes de la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000319

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

8. El Acto de Apertura Administrativa y Técnica, se hará el día 04 de marzo de 2009, a las 12:30 horas y el Acto de Apertura de la Oferta Económica, se hará el mismo día a las 12:45 horas, ambas a través del Portal Chilecompra

9. La Comisión de Apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Juridica, el Director de Administración y Finanzas, el Asesor de Alcaldía en materias de Educación, el Jefe del Departamento de Educación Municipal y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Supervisión Técnica del Contrato estará a cargo del Asesor de Alcaldía en materia de Educación don Iván Valenzuela Aguilera.

11. El ingreso que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 29.04.004.001.000 "Subv. Preferencial Escuela D-33, 29.04.004.002.000 "Subv. Preferencial Escuela D-259, 29.04.004.003.000 Subv. Preferencial Escuela D-262, 29.04.004.004.000 Subv. Preferencial Escuela D -271, 29.04.004.005.000 Subv. Preferencial Escuela 279, 29.04.004.006.000 Subv. Preferencial Escuela 267, 29.04.004.007.000 Subv. Preferencial Escuela E-269, 29.04.004.008.000 Subv. Preferencial Escuela Ejercito Libertador, 29.04.004.009.000 Subv. Preferencial Liceo B-69 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Tesoreria Municipal
Secplan
I.T.C.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	Viernes 20 de Febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	04 de Marzo de 2009 a las 12.00 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día Viernes 27 de Febrero de 2009 a las 12.00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE ACLARACIONES	Lunes 2 de Marzo de 2009, a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO AÑO 2009 (PADEM) DAEM, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. (Previo pago de $10.000)	Hasta el 27 de Febrero de 2009, en horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. en Tesorería Municipal, calle Piloto Lazo Nº 120, Comuna de cerrillos
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES **(SOLO BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)**	Miércoles 04 de Marzo de 2009 en oficina de partes de la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, hasta las 11:30 hrs. (Solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta)
APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	Miércoles 04 de Marzo de 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 12:30 hrs.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA	Miércoles 04 de Marzo de 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 12:45 hrs.
ADJUDICACIÓN	Viernes 06 Marzo de 2009, a través del Portal Chilecompra.
FIRMA DEL CONTRATO	Lunes 09 de Marzo de 2009.
INICIO DEL SERVICIO	Lunes 09 de Marzo de 2009
FINANCIAMIENTO:	MINISTERIAL

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

PROPUESTA PUBLICA

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

1.- DISPOSICIONES GENERALES.-

1.1. Identificación del Programa.

Las presentes bases administrativas reglamentan la licitación Pública, la adjudicación y la contratación para las Elaboraciones del Diagnostico Técnico Institucional y del Plan de Mejoramiento SEP de 7 escuelas pertenecientes al DAEM de la Municipalidad de Cerrillos, que son: a.- Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", b.- Escuela D-259 "Cóndores de Plata", c.- Escuela D-262 " Lothar Kommer Bruger", d.- Escuela E-269 "Santa Adela", e.- Escuela D-271 "Los Cerrillos", f.- Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador", G.- Liceo B-69 " Dr. Luis Vargas Salcedo", Cuyo Objetivo es dotar a los establecimientos educacionales de un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del curriculum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 20.248.

1.2. Normativa Aplicable

La licitación. Contratación y Ejecución de este Programa se desarrollará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos.

1.- Bases Administrativas Generales
2.- Bases Administrativas Especiales
3.- Términos de Referencia.
4.- Ley Nº 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial.
5.- Decreto Nº 235 del 03/04/2008. (Aprueba Reglamento Ley Nº 20.248)
6.- Plan Anual de Desarrollo Educativo año 2009 (PADEM 2009 DAEM Municipalidad de Cerrillos)
7.- Respuestas y Aclaraciones (si las hubiere)
8.- Oficio de Aclaraciones (si las hubiere)
9.- Anexos
10.- Contrato de la licitación celebrado entre el Municipio y el adjudicatario
11.- Ley Nº 18.062, Orgánica Constitucional de Enseñanza, o la que sea Dictada en su reemplazo.
12.- D.F.L Nº 1.- De Educación " Estatuto de los Profesionales de la Educación"
13.- Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14.- En forma supletoria y en el silencio de estas bases Administrativas especiales y Técnicas, se regirán además por los requisitos y Orientaciones que para este caso sean emanadas por el Ministerio de Educación.

El Documento señalado en el Punto Nº 6 "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2009 (PADEM)", deberá ser retirado por los proponentes en piloto Lazo Nº 120 Comuna de Cerrillos, Tesorería Municipal, en Horario de 9:00 Hrs. a 14:00 Hrs, hasta 27 de Febrero de 2009, el Previo pago en Tesorería Municipal de $ 10.000.

1.3 MODALIDAD DEL CONTRATO.

El Tipo de Contrato será a suma alzada en pesos chilenos sin reajustes ni intereses.
La Municipalidad de Cerrillos contratará el Servicio de las Elaboraciones del Diagnostico Técnico Institucional y del Plan de Mejoramiento SEP de 7 escuelas pertenecientes al DAEM de la Municipalidad de Cerrillos, el que se pagará por etapas terminadas y se hará efectivo por períodos vencidos, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la respectiva factura, la que será cancelada previo aprobación del resultado por la comisión técnica con informe escrito del Inspector Técnico del Servicio, quién dará fe del cumplimiento del trabajo contratado.

La municipalidad se reserva el derecho de ampliar el contrato hasta por un 10% del valor total del Servicio, si existen razones técnicas calificadas por el I.T.S. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de la propuesta. Las ampliaciones se harán efectivas luego que se notifique el Decreto Alcaldicio que la autorice.

1.4. SERVICICO LICITADO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará las Elaboraciones del Diagnostico Técnico Institucional y del Plan de Mejoramiento SEP de 7 escuelas pertenecientes al DAEM de la Municipalidad de Cerrillos, que son: a.- Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", b.- Escuela D-259 "Cóndores de Plata", c.- Escuela D-262 " Lothar Kommer Bruger", d.- Escuela E-269 "Santa Adela", e.- Escuela D-271 "Los Cerrillos", f.- Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador", G.- Liceo B-69 " Dr. Luis Vargas Salcedo"
El oferente deberá ofertar un valor unitario, neto, en pesos, del costo total del servicio contratado, pagos que se hará efectivo por períodos de terminados (señalados en las Bases Técnicas Especiales) dentro de los diez días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

Los servicios deberán contemplar lo que especifican las Bases Técnicas

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de diez meses, contado desde la fecha de inicio del Servicio estipulada en el Itinerario.

1.6.. INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio es la fecha señalada en el itinerario.

1.7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PUBLICA.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con la prestación física que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas..

2.-. DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará la obra licitada, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos.

COMISION MUNICIPAL DE LA PROPUESTA O COMISION DE APERTURA Y EVALUACION: Es el conjunto de funcionarios municipales designados por el alcalde para cumplir el cometido de analizar, estudiar, revisar, verificar, validar los antecedentes de los participantes de la propuesta y evaluar las ofertas que hubiesen presentado, todo de conformidad a las presentes bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con el servicio a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DAEM: Departamento de Administración de Educación.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a prestar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que cauciona las obligaciones que se expresan en las Bases.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

I.V.A.: Impuesto al valor agregado.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: Oferta a un precio determinado sin reajuste ni intereses, en los términos que se establezca en el contrato.

PROPUESTA PUBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursable por el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas o propuestas, de entre las cuales seleccionara y aceptara la más conveniente.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de internet www.chilecompra.cl

UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: Unidad municipal, que entre sus funciones propias, definidas en la ley 18.695, le corresponde la supervisión del servicio que se licita.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado, en moneda nacional, mas I.V.A.

3.- DE LOS PROPONENTES

3.1. DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, habilitadas para prestar apoyo a los establecimientos educacionales para la elaboración y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo a que se refieren los artículos 8º, 19º y 26º; para lo indicado en el artículo 20 y para todas las demás funciones señaladas en el artículo 20 de la ley Nº 20.248, además deberán estar inscritos en el Registro Público elaborado por el MINEDUC y deberán estar debidamente inscritas como proveedores en el sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra.

Las bases podrán establecer condiciones específicas para los participantes en la licitación ya sea en cuanto a su capacidad técnica o económica, domicilio, experiencia en el tipo de proyecto de la propuesta.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) La ejecución del Servicio, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

b) El compromiso a prestar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna, debido a las características propias de la naturaleza de la prestación.

c) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el itinerario, a plena capacidad de los servicios contratados.

d) Dirigir, ejecutar, administrar la elaboración de los servicios contratados.

e) Permitir la coordinación del programa y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sea de orden técnico o administrativo.

f) Designación de personal idóneo y calificado, nombrando a un profesional que lo represente durante el desarrollo de lo solicitado.

g) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por I.T.S

h) Las demás que se contemplen en estas Bases.

3.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Entregar toda la información disponible para la realización de los servicios contratados.

b) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.- NORMAS DE DERECHO

4.1. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO.

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

5. DE LA PROPUESTA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

5.1 Disposiciones Generales

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

El consultor en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, a vía sólo enunciativa se considera: **todos los gastos en recursos humanos (profesionales, técnicos etc...). materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, costos de garantía** y en general lo necesario para desarrollar el programa en forma completa y correcta, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dispuestas en el contrato.

5.2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

5.3. OFICIO DE OBSERVACIONES.

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este

documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

Estos documentos (Respuesta a Aclaraciones y Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la propuesta.

5.4.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5.5.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5.6.- DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El proceso de la presente Propuesta Publica se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Compras y su Reglamento.

El llamado a Licitación se publicará a través del sitio www.mercadopúblico.cl , como asimismo todos los documentos y anexos señalados.

Tipo de Adquisición:	Licitación Pública menor a 1000 UTM;
Tipo de Convocatoria:	Abierta
Tipo de Adjudicación:	Simple Sin emisión automática de Orden de Compra
Moneda:	Peso Chileno.
Proceso de Apertura:	Una Etapa.

5.7.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:

La Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes de proponente **se presentarán a través del portal Chilecompra**, antes de la hora y fecha de cierre de la licitación, en el formato anexo indicado y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes bases; salvo cuando se exprese que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción, **en el presente caso, sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.**

5.8.- BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Con el propósito de afianzar y garantizar todas las obligaciones resultantes de la oferta, cada proponente deberá entregar una Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta; tomada a la vista, en un Banco Comercial con oficinas en Santiago; con

carácter irrevocable y a la orden del "Tesorero Municipal de Cerrillos" por un monto de $100.000 (Cien mil pesos) con la siguiente glosa **Boleta de Garantía de seriedad de la oferta para la Propuesta Pública denominada "Diagnostico técnico institucional y elaboración del plan de mejoramiento (sep) "** y con una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos, contados desde la apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta deberá entregarse en original, en la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta media hora antes de la hora de cierre de la propuesta, establecida en el Itinerario o antes de dar inicio oficial el acto publico de apertura de las ofertas, en un sobre cerrado, debidamente caratulado, que indique:
Código ID de la licitación.
Nombre de la licitación.
Nombre y RUT del oferente.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto 10 de las presentes B.A.G.. La restitución, sin embargo, se podrá hacer, por parte de la Secretaria municipal, en el caso de declararse fuera de bases al oferente, después del Acto de apertura electrónica de la propuesta.

Con respecto al oferente que resulte adjudicado y la de aquellos dos oferentes que le sigan en orden preferente según puntaje de evaluación, la Garantía se retendrá hasta la suscripción del contrato, ocasión en que se aceptará la Garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán consideradas fuera de base.

5.9.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

La presente licitación constará de tres (3) partes, a saber:
- DOCUMENTOS ANEXOS
- OFERTA TECNICA
- OFERTA ECONOMICA

5.9.1 DOCUMENTOS ANEXOS.

Cada proponente deberá subir al portal Chilecompra, en formato electrónico la copia escaneada de los siguientes documentos anexos, salvo aquellos que ya se encuentren ingresados en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores)

Declaración Jurada Notarial de Identificación del Proponente **(ANEXO Nº1).**
Declaración Jurada Notarial para Propuestas **(ANEXO Nº2).**

Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos: Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial, acreditar la Personería del representante legal y Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el oferente es persona natural deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

Fotocopia legalizada que acredite la Patente Comercial al Día.

Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un valor ascendente a $100.000 (Cien mil pesos) con una validez mínima de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de la apertura Administrativa y Técnica.

Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(ANEXO Nº3)**

Declaración Jurada Notarial del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de servicios funerarios, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Noviembre de 2006 a Diciembre de 2008 ambos meses incluidos **(ANEXO Nº4)**.

Certificado de Membresía del Directorio de Asistencia Técnica.

Declaración de Impuesto a la Renta del último año (fotocopia autorizada ante notario).

Certificado de Dicom Plus, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura Administrativa y Técnica /Original, Fax o Internet).

Certificado Bancario que señale la antigüedad de la cuenta corriente y su comportamiento respecto al cumplimiento y protestos **(ANEXO Nº5).**

Copia de las Aclaraciones y Oficios de Observaciones si los hubiese, firmados por el proponente.

Certificado de la Dirección del Trabajo, que acredite que durante los dos últimos años, no ha sido condenado por practicas antisindicales, y que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.

5.9.2 OFERTA TECNICA.

Cada proponente deberá subir al portal Chilecompra, en formato electrónico la copia escaneada de los siguientes documentos anexos, salvo aquellos que ya se encuentren ingresados en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores)

Declaración Jurada Notarial de listado de servicios ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad para prestar este tipo de servicio en los dos (2) últimos años, periodo comprendido entre Noviembre de 2006 y Dicienbre de 2008, ambos meses incluidos. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(ANEXO Nº6)**

Programa de Trabajo: Metodología propuesta, deberá incluirse una Carta Gantt detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada etapa, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido, el que por ninguna manera podrá sobrepasar los plazos señalados como máximos en cada etapa en las especificaciones técnicas.

Curriculum de cada profesional componente del equipo

Declaración Jurada Notarial con la dotación del Equipo Ofertado, indicando la función a desempeñar por cada uno de ellos **(FORMATO Nº 7)**

Declaración jurada simple, certificando dar cumplimiento al servicio conforme a las especificaciones técnicas y con la oportunidad que se requiere por tratarse de situaciones imprevistas.

5.93.. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, ingresando el valor ofertado por los servicios que se licitan. Se presentarán ofertas **con valores netos,** expresadas en moneda nacional, por los servicios a realizar de acuerdo al Formato Oferta Económica (**ANEXO N° 8).**
(Los valores Netos no incluyen impuestos, se debe señalar en **caso que el oferente esté sujeto al régimen tributario de la segunda categoría de la ley de rentas.** Indicando que el valor neto corresponde al valor total menos el 10% de retención).

En la oferta Económica, se debe ofertar los dos valores solicitados en el Anexo N°8, de los cuales el Municipio optará por aceptar una de los dos, según la conveniencia técnica enmarcada en la disponibilidad presupuestaria correspondiente

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° 5.7, determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

6.- DE LA PROPUESTA Y SU APERTURA.

6.1. APERTURA ELECTRONICA El acto de apertura se efectuara a través del sistema de información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en las bases. El sistema de información dará certeza a todo oferente de la fecha y hora de Apertura en que se constituirá la Comisión Municipal de la propuesta; presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, el Asesor de Alcaldía en materias de Educación, el Jefe del Depto. de Educación Municipal (DAEM) y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

A este acto de apertura podrán asistir los oferentes o sus representantes, quienes podrán efectuar observaciones y solicitar que se deje constancia de ellas en el Acta que se levantará especialmente al efecto. (No se permitirá el ingreso de proponentes después de iniciado el acto de apertura)

6.2.- La Comisión municipal constatara a través del portal Chilecompra, la existencia y veracidad de que todos los antecedentes solicitados en el **punto 5.9.1** de las presentes bases, estén debidamente insertos por los oferentes, cumpliendo los requisitos de fondo y de forma.
Constatando además, la existencia y cumplimiento de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, que los proponentes hubiesen presentado, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.8. de estas bases.
Algunos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos se declararan "Fuera de Bases" dejándolo así establecido en el Acta de Apertura.

6.3.- La Comisión Municipal levantará un Acta donde consignará lo actuado, firmará el Acta de Apertura Electrónica, dejando constancia de los asistentes a dicho acto y de las observaciones si las hubiere.
Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la apertura y canalizarlas a través del Sistema de Información Chilecompra.

6.4.- El Municipio se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueron observados en la apertura; dicho error u omisión dará lugar a declarar fuera de bases al oferente que incurra en el hecho. Esta situación implicará que no se considerara la oferta del

proponente, informando dicha resolución en el Sistema de Información, fundamentando debidamente la decisión.
Excepcionalmente la Comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no les confiera una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes (art. 40 Reglamento)

6.5.- APERTURA DE LA OFERTA TECNICA.

Después de firmada el Acta de Apertura, la Comisión municipal de la Propuesta procederá a través del portal Chilecompra, a la apertura de las ofertas Técnicas, esta solo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado su Oferta Administrativa.
Luego se procederá a la apertura de la "Propuesta Técnica, revisando y comprobando la existencia de los antecedentes solicitados y de los requisitos exigidos, se aceptará su oferta en el Portal

Aquellos proponentes que no cumplan con lo solicitado en la oferta técnica, serán declarados "Fuera de Bases" y no se abrirá su Oferta Económica, procediendo la secretaria municipal a devolver la Garantía de seriedad de la oferta del proponente declarado fuera de bases

6.7.- APERTURA ECONOMICA

Las propuestas económicas serán liberadas automáticamente en el Portal, el día y hora establecida en la ficha de adquisición.

6.7.1.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

6.7.2.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6.7.3.- El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes en el acto de apertura o si presentándose oferentes todos los oferentes que se presentes son declarados fuera de Bases por la comisión nombrada al efecto o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma del Sistema de Información Chilecompra, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

8.- DE LA EVALUACION:

La comisión municipal de la propuesta evaluara cada oferta, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, estudiara y analizará objetivamente

los antecedentes administrativos, los de la oferta técnica y la oferta económica presentados por los proponentes, ponderando cada factor relativamente hasta un máximo de 100%.

El municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

- Oferta Económica:	60 %
- Oferta Técnica	40 %

8.1.-OFERTA ECONÓMICA.

Oferta Económica: 60%

La oferta económica equivale al 60% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por el servicio licitado. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\textbf{Precio total de menor oferta}}{\textbf{Precio de oferta en análisis}} \times 60$$

8.2.- OFERTA TECNICA

La oferta Técnica equivale al 40% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de esta oferta. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa:

En este punto se evaluarán los siguientes indicadores, que serán extraídos de la información entregada en el sobre documentos anexos:

1. Antecedentes y capacidad del Equipo	10%
2. Antecedentes Institucionales	10%
3. Plazo de Entrega del Producto	20%

La comisión municipal de Apertura y Evaluación elevara el Acta de Evaluación al Alcalde, dentro de los plazos señalados en el itinerario, listando a los oferentes en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.

El Secretario Comunal de Planificación informara al alcalde, que el llamado a licitación podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en el caso de no presentarse oferentes en el Sistema de Información, o si todos aquellos que participen del proceso sean declarados Fuera de Bases o si las ofertas económicas presentadas sobrepasen el presupuesto asignado.

Debe tenerse presente que no podrán adjudicarse Ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con la Municipalidad en conformidad a lo establecido en el Articulo 4º de la Ley 19.886.

9. ADJUDICACION.

Efectuada la evaluación de las ofertas, la comisión de Apertura y Evaluación confeccionará un Acta de Evaluación, que deberá contener un resumen de la licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que haya obtenido el respectivo proponente, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases. Este informe se remitirá al alcalde para su conocimiento y resolución.

La municipalidad aceptara la oferta más conveniente y viable a los intereses del municipio, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada, en la que se especificaran los aludidos criterios.

El municipio se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas por no ser conveniente a los intereses del municipio, declarando desierta la licitación por resolución fundada.

El Decreto alcaldicio de adjudicación se notificara a través del portal chilecompra e informara por este medio a los demás proponentes que sus ofertas no han sido adjudicadas. La notificación se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que el municipio publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

El contrato a suscribir entre la Municipalidad y el adjudicatario deberá ser firmado de acuerdo con lo indicado en el punto 10.1 de estas bases. Los proponentes no adjudicados quedaran obligados a mantener sus propuestas hasta que les sea devuelta su boleta de garantia de seriedad de la oferta, las que solo serán entregadas, después de suscrito el contrato. (La devolución la realizara el tesorero municipal, previa comunicación de la secretaria municipal.)

10. CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de conformidad con las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, oferta económica del adjudicatario y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a la propuesta, dentro del plazo establecido en el itinerario.

Se considerara como parte integrante del contrato las bases administrativas y técnicas y anexos, asi como las aclaraciones y observaciones, la propuesta técnica y económica y demás antecedentes de esta licitación.

10.1.- CELEBRACION Y FIRMA DEL CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación, Secretaria Municipal entregara personalmente el contrato al representante legal del adjudicatario, quien dispondrá de cinco días hábiles para examinarlo y proceder a la firma conjunta en dependencias de esta secretaria y asimismo para hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para la suscripción del contrato el adjudicatario deberá:

-Estar inscrito en el Registro Electrónico oficial de proveedores del estado. En caso de no estarlo a la fecha de adjudicación, deberá proceder a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la data de esa notificación.

-Haber entregado la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, de acuerdo a las formalidades establecidas en el punto 11 de estas bases.

-No ser inhábil para contratar con la municipalidad, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886.

En el evento que el contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario (se desista de su oferta, no dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior), la municipalidad tendrá derecho a adjudicar la licitación a otro proponente, o al que le siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, o declarar desierta la licitación, sin prejuicio de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. En caso necesario, se podrán ampliar los plazos establecidos, notificándose de este hecho a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes BA.G.

Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista tomada en un Banco comercial con oficinas en Santiago y extendida a nombre del Tesorero Municipal de

Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del Total del valor ofertado con la siguiente glosa : Boleta de Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato de " Diagnostico Técnico Institucional y Elaboración del Plan de Mejoramiento (sep) " la que tendrá una vigencia no inferior a sesenta (60) días más de la fecha de término del contrato, esta garantía debe tener el carácter de irrevocable.
La entrega de la garantía se hará al I.T.S. de conformidad al artículo 5º del Reglamento de Garantías, quien la remitirá a Tesorería Municipal para su resguardo y custodia, con copia a la Dirección Jurídica, Secretaria municipal y SECPLAN.

12. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se considerará como la fecha de inicio del servicio será, el día indicado en el contrato.

Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

13. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo del Asesor de Alcaldía en Materias de Educación, quién será el Inspector Técnico del Servicio, su función será la de velar por la correcta ejecución del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato

13.1 Deberá, además, visar las facturas para su oportuna cancelación, previa aprobación del comité Técnico.

13.2 Podrá rechazar o pedir sustitución de alguno de los servicios que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

14. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

14.1. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.S., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados

b) El contratista podrá solicitar reconsideración al Jefe del Departamento de Educación (DEAM), de las multas aplicadas por el I.T.S., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Jefe DAEM resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

c) El Jefe DAEM, podrá disminuir la multa, pero no podrá aumentarla o dejarla sin efecto.

d) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

e) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

14.2. Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) En caso de no dar cumplimiento a lo referido en la letra b del punto 3.2 se aplicará una multa de 4 UTM:

b) El no cumplimiento de lo establecido en la letra c del punto 3.2, dará a la aplicación de una multa equivalente a 4 UTM.

15.- PAGO DEL SERVICIO

Los servicios se pagarán, en pesos chilenos, contra recepción de la factura correspondiente.

15.1.- ACEPTACIÓN DE LA FACTURA

a) Al momento que la empresa contratista le corresponda presentar su Factura por los servicios prestados y Nota de crédito (si la hubiere), ambas visadas por el ITS.

b) El monto de la facturación corresponderá al valor ofertado consignado en el contrato.

c) Adjuntará Nota de Crédito, en caso de existir aplicación de multa, conforme a lo señalado en el punto 14.1 de las presentes BAG.

16. TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Fuerza Mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica..

b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural

c) Por mutuo acuerdo de las partes.

d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.

e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona natural o jurídica.

17. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Empresa: .....

Dirección:.....

Teléfono :.....

R.U.T.:.....

Nombre Representante Legal :.....

Cédula de Identidad: .....

Firmó ante mí

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....2009

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP) "

ANEXO Nº2

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL PARA PROPUESTA

Nombre de la Propuesta :.....

Comuna:.....

Fecha: .....

Nombre completo del Proponente:.....

R.U.T. del Proponente:.....

Declaro lo siguiente:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentos anexos.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3.- Haber tomado conocimiento de todas las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

4.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

Firmó ante mí

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ANEXO Nº 3

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Yo, ..., en representación de la Empresa .....R.U.T.:..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Firmó ante mí

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....2009

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Yo, ..., en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios , entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

Firmó ante mí

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....2009

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ANEXO Nº 5

FORMATO CERTIFICADO BANCARIO

TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE: .....

REPRESENTANTE LEGAL: .....

NÚMERO CUENTA CORRIENTE: .....

FECHA DE APERTURA: .....

COMPORTAMIENTO RESPECTO DE CUMPLIMIENTO Y PROTESTOS:

_____ EXCELENTE

_____ BUENO

_____ REGULAR

_____ MALO

.....
NOMBRE Y FIRMA BANCO

NOTA: Para ser llenado sólo por el Banco.
Si el banco utiliza otro formato, éste deberá contemplar toda la información solicitada en este documento.

.....2009.

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP) "

ANEXO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE LISTADOS DE CONTRATOS EJECUTADOS EN SERVICIOS PUBLICOS, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2006 Y DICIEMBRE DE 2008, AMBOS MESES INCLUIDOS.

ENTIDAD MANDANTE	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

Firmó ante mí

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....2009

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ANEXO Nº 7

"DECLARACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO"

PROFESIONAL O EMPRESA	FUNCIÓN	TITULO	FIRMA
TOTAL			

NOTA.- ADJUNTAR. Curriculum de los profesionales que patrocinen el Estudio y Elaboración del programa, indicando al final de cada uno, una declaración en que comprometen a participar en el estudio y en la elaboración del programa y a firmar su patrocinio.

Firmo ante mí

Nombre y Firma del Oferente
O Representante Legal

Nombre y Firma de Notario

.....2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ANEXO Nº 8

"OFERTA ECONÓMICA"

El oferente o Representante legal del oferente que suscribe, Certifica que, el valor de la oferta de ejecución del estudio y elaboración del plan señalado en las bases, es el consignado a continuación:

1.- VALOR NETO EN $ DE LA OFERTA POR EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO.
(Incluyendo los profesionales que aplicarán instrumentos del Diagnóstico)

$.....

2.- VALOR NETO EN $ DE LA OFERTA POR EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO.
(sin profesionales para la aplicación de los instrumentos del diagnóstico)

$.....

Nota: Los valores Netos no incluyen impuestos, se debe señalar en **caso que el oferente esté sujeto al régimen tributario de la segunda categoría de la ley de rentas**. Indicando que el valor neto corresponde al valor total menos el 10% de retención.

Nombre y Firma del Oferente o representante Legal

....., 2009

PROPUESTA PUBLICA:

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ANEXO Nº 9

"OFERTA DE PLAZOS"

El oferente o Representante legal del oferente que suscribe, Certifica que, la oferta del plazo de ejecución del estudio y elaboración del plan señalado en las bases, son los consignados a continuación:

1.- OFERTA DE PLAZOS DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
Indicar fecha de término máxima ofertada por cada etapa

A).-ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL (7 escuelas dependientes del DAEM):

..... Máximo como fecha de término.

B).-ASESORAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCACIONAL (7 escuelas dependientes del DAEM).

..... Máximo como fecha de término.

C).-RESULTADOS, ANALISIS Y PROPUESTAS REMEDIALES, RESPECTO DE LA PRUEBA APLICADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, (Incluyendo la entrega de documentos y plenaria).

..... Máximo como fecha de término.

Nombre y Firma del Oferente o Representante Legal

....., 2009

PROPUESTA PUBLICA

" DIAGNOSTICO TECNICO INSTITUCIONAL Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (SEP)"

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OBJETIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Realizar diagnóstico técnico institucional y elaboración del plan de mejoramiento educativo ley 20.248 (S.E.P.), para los 7 establecimientos educacionales emergentes de la comuna de cerrillos, que son: D-33 Pedro Aguirre Cerda, D-259 Cóndores de Plata , D-262 Lothar Kommer Bruger, E-269 Santa Adela, D-271 Los Cerrillos, Nº 1848 Ejercito Libertador, Liceo B- 69 Dr. Luis Vargas Salcedo:

I.- DIAGNOSTICO

1.- Aspectos Generales:

Podrán participar de esta propuesta pública las Personas o Entidades Pedagógicas y Técnicas de apoyo, de carácter natural o jurídico, que estén habilitadas para prestar apoyo a los establecimientos educacionales durante la elaboración y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo, reconocida y acreditada oficialmente e inscrita en el Registro A.T.E.

El inicio Diagnóstico del Plan de Mejoramiento Educativo el 10 de marzo del 2009 y la fecha máxima de término de todo el proceso el día 30 de Abril del 2009, incluyendo la entrega de documentos y plenaria.

Con fecha 30 de Noviembre se deberá aplicar la Forma B de la Prueba "C.L.P." con entrega de los resultados , análisis y propuesta de remediales respecto a la prueba incluyendo la entrega de documentos y plenaria.

El ámbito de los alumnos para aplicar el diagnostico es del orden de: 3100 a 3500 alumnos aproximadamente (confirmar matrícula de marzo del 2009) Aplicación de Instrumentos validados y estandarizados en el subsector de Lenguaje y Comunicación en el área de comprensión lectora y dominio lector, deberá ser aplicada a los 7 colegios pertenecientes al DAEM de Cerrillos (D-33 Pedro Aguirre Cerda, D-259 Cóndores de Plata , D-262 Lothar Kommer Bruger, E-269 Santa Adela, D-271 Los Cerrillos, Nº 1848 Ejercito Libertador, Liceo B- 69 DR. Luis Vargas Salcedo), con los indicadores de desempeño exigidos por MINEDUC documento que será subido al portal como documento anexo.

2.-Instrumentos a Aplicar

La determinación del instrumento a aplicar deberá ser visada por el ITO en consulta con la comisión técnica conformada por los Directores de las escuelas (D-33 Pedro Aguirre Cerda, D-259 Cóndores de Plata , D-262 Lothar Kommer Bruger, E-269 Santa Adela, D-271 Los Cerrillos, Nº 1848 Ejercito Libertador, Liceo B- 69 DR. Luis Vargas Salcedo)

3.- Aspectos del Diagnostico

a.-Dominio Lector:

Aplicación de Instrumentos validados y estandarizados en el subsector de lenguaje y comunicación en el área de dominio lector, deberá ser aplicada con los indicadores de desempeño exigidos por MINEDUC

a.1.- Velocidad Lectora de 1º año a 8º año básico.

Aplicación de instrumentos a cada niño de 1º a 8º año pertenecientes al. Categorizados en: muy rápida , rápida, media alta , media baja lenta, muy lenta .

La determinación del instrumento será según lo estipula el punto Nº 2 de las Especificaciones Técnicas

a.2.- Calidad Lectora de 1º año a 8º año básico

Aplicación de instrumentos a alumnos desde 1º a 8º año básico, considerando el grado de fluidez, inflexión de la voz , fraseo que realiza frente a las unidades de pensamiento del texto y respeto a la puntuación , que deberá categorizarse en : no lector, lectura silábica , lectura palabra a palabra lectura de unidades cortas , lecturas fluidas.

La determinación del instrumento será según lo estipula el punto Nº 2 de las Especificaciones Técnicas

b.-Comprensión Lectora desde NT1 a 8º año básico:

b.1 Diagnostico CLP forma A, a realizar en Marzo a Abril 2009
b.2 Diagnostico CLP forma B, a realizar en Noviembre 2009

Aplicación de instrumentos ''C.L.P'' (Prueba lingüística de comprensión lectora) prueba de lenguaje desde NT1 a 8º Años , con aplicación de la forma A de la prueba antes mencionada en marzo y con aplicación de la forma B de la misma prueba en noviembre.

La determinación del instrumento será según lo estipula el punto Nº 2 de las Especificaciones Técnicas

c.-Niveles de Logros Académicos:

De 3º, 4º y 8º año básico en el subsector de lenguaje y comunicación

Diagnosticar los niveles de logro en los cursos de 3º año , 4º año ,8º año clasificándolos en nivel inicial, intermedio y avanzado sobre las base de los programas de estudios del curso inmediatamente anterior .

3º Años Programa de estudios Lenguaje y comunicación, MINEDUC 2º Año Dcto 625 (300 alumnos Aproximados)

4ºAños Programa de estudios Lenguaje y comunicación, MINEDUC 3º Año Dcto 625 (310 alumnos Aproximados)

8º Años Programa de estudios Lenguaje y comunicación, MINEDUC 7º Año Dcto 81 (330 alumnos aproximados)

La determinación del instrumento será según lo estipula el punto Nº 2 de las Especificaciones Técnicas

d.-Diagnostico del subsector de educación matemática desde NT1 a 8º año básico.

Aplicar instrumentos validados y estandarizados en núcleo de relaciones lógico-matemático y cuantificación de NT1 Y NT2 y el subsector de Educación Matemática en los ejes de resolución de problemas, procedimientos de calculo mental y escrito, ,geometría de acuerdo a los programas de estudio de MINEDUC.

d.1.-Resolución de Problemas: Relaciones Lógico-Matemáticas y cuantificación.

Aplicar instrumentos a los alumnos de NT1 Y NT2, según los indicadores de desempeño mínimo de cada nivel establecido en orientaciones para elaboración del plan de mejoramiento entregado por MINEDUC.
La determinación del instrumento será según lo estipula el punto Nº 2 de las Especificaciones Técnicas

d.2.- Procedimiento de Cálculo mental y escrita.
Resolución de Problemas

Aplicar instrumentos a los alumnos de 1ª a 8º año según los indicadores de desempeño mínimo de cada nivel establecido en orientaciones para elaboración del plan de mejoramiento entregado por MINEDUC.
La determinación del instrumento será según lo estipula el punto Nº 2 de las Especificaciones Técnicas

d.3.- Geometría :

Procedimiento de Cálculo Mental y Escrito

Aplicar instrumentos a los alumnos (as) de 1ª a 8º año, de acuerdo a los indicadores de desempeño mínimo de cada nivel establecido en las orientaciones para elaboración del plan de mejoramiento entregados por MINEDUC.
La determinación del instrumento será según lo estipulan las Especificaciones Técnicas

EJE DE GEOMETRÍA

Aplicar instrumentos a los alumnos de NT1 a 8º año, en Resolución de problemas geométricos y Conocimiento de cuerpos y figuras geométricas de acuerdo a los indicadores propuestos en el Manual de Elaboración del Plan de Mejoramiento .

La determinación del instrumento será según lo estipula el punto Nº 2 de las Especificaciones Técnicas

1).- Conocimientos de cuerpos y figuras geométricas

2).- Resolución de problemas forma y espacio

e.-Resultado:

DE LOS RESULTADOS Y ANALISIS DEL DIAGNOSTICO

Deberá presentar documentos escritos y digitalizados por escuela especificando el nivel y el género, indicando puntaje porcentaje y concepto .graficando los resultados generales por escuela, por curso, por género, puntaje y porcentaje.

Entregar los instrumentos aplicados con su respectiva pauta de corrección, los resultados individuales (por alumno) de cada curso y de cada escuela.

El documento deberá presentarse anillado laminado en termo -laminado, las tablas en formato Excel letra Arial 14 y los gráficos con los datos y variables en color.

Texto escrito, en formato Word y los resultado del análisis cualitativo y cuantitativo en planilla Excel con grafica en color por escuela y un resumen comunal.

Los resultados deberán vaciarse de acuerdo a las matrices pre-establecidas en el Manual de Elaboración del Plan de Mejoramiento, Se adjunta matrices:
A) Matrices para velocidad lectora y comprensión lectora: matriz Nº- 3 –Nº 4 - Nº 4.1 - Nº 4.2 – N º.4.3 - Nº 4.4 - Nº- 4.5 – Nº- 4.6 - Nº- 4.7 – Nº- 4.8.

B) Matrices para Establecer Metas de Primer Año implementación optativa (Educación Matemática): matriz Nº- 5 y matriz Nº- 5.1.

Respecto a Clasificación de niveles de logro: Se deberá graficar la estratificación pre- establecida por escuela, por nivel, y alumno.

II.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Debe contener análisis cualitativo, cuantitativo, interpretativo y señalar remédiales de todos los aspectos diagnosticados.

El análisis del diagnostico, deberá incluir resultados de: velocidad lectora comprensión lectora, calidad lectora, resultado de educación matemática, y SIMCE, evaluación de los aspectos de la gestión institucional y estado de la evaluación de indicadores de calidad siendo entregada por cada escuela .

Con la información cuantitativa cualitativa e interpretativa se deberá jerarquizar las necesidades de cada establecimiento, las áreas que se deben priorizar, las metas que se pueden fijar y acciones pertinentes para lograrla.

Deberá entregar apoyo técnico y orientaciones para la Elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo que se traduzca en el vaciado de las matrices para la determinación de acciones asociadas a los subsectores de aprendizaje de las 7

La finalización del proceso de Diagnostico culminará con una presentación en Power Point del Diagnostico del Plan de Mejoramiento Educativo a nivel general y por establecimiento, dirigida a los Equipos de Gestión de las 7 escuelas, al Jefe del Depto. DAEM y las personas que estime conveniente el I.T.S.

A partir de la la culminación del proceso de Diagnostico ,la Institución A.T.E. continuará con el acompañamiento y asesoramiento en los 7 establecimientos

emergentes en la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo hasta la etapa de presentación Ministerial y posterior aprobación.

III.- ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS D-33 PEDRO AGUIRRE CERDA, D-259 CONDORES DE PLATA , D-262 LOTHAR KOMMER BRUGER, E-269 SANTA ADELA, D-271 LOS CERRILLOS, Nº 1848 EJERCITO LIBERTADOR, LICEO B- 69 DR. LUIS VARGAS SALCEDO."

A partir de información recopilada en la etapa de diagnostico se elaborará el Plan de Mejoramiento Educativo Ley 20.248 y su respectivo reglamento, para cada establecimiento educacional antes mencionado sobre la base del diseño exigido por el MINEDUC.

La Institución ATE en consenso con los distintos equipos de gestión de cada establecimientos asesorará la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo hasta su presentación y aprobación por MINEDUC, de acuerdo a plazo legal establecido.

La empresa entregara por escrito el vaciado de datos de acuerdo a las matrices que se adjuntan, las que permitirán la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo en los siguientes ámbitos :

1.- Metas de efectividad a 4 años :

a) metas de niveles SIMCE
b) metas de niveles de logro SIMCE
c) Fijación de los subsectores a incorporar por año

2.- Metas de Dominio Lector y Comprensión lectora

a) Metas velocidad lectora
b) Metas de calidad lectora
c) Metas de comprensión lectora para cada aprendizaje clave.
   c.1) conciencia fonología
   c.2) aproximación y motivación a la lectura
   c.3) interpretación de signos escritos
   c.4) reconocimiento de tipo de texto
   c.5) extraer información
   c.6) parafraseo
   c.7) argumentación
   c.8) incremento de vocabulario

3.- Metas anuales de aprendizaje para el núcleo de aprendizaje NT1 y NT2 relaciones lógico-matemática y cuantificadores y para el subsector Educación Matemática de Enseñanza Básica

a.1) Resolución de problemas : Números
a.2) Resolución de problemas : operaciones aritméticas
a.3) Procedimientos de calculo
a.4) Conocimientos de cuerpos y figuras geométricas
a.5) Resolución de problemas geométricos

4.- Determinación de acciones asociadas a los subsectores de:

a.1 .- Lenguaje y Comunicación
a.2.- Relaciones lógico-matemática y cuantificadores
a.3.- Educación Matemática

5.- Determinación de acciones asociadas al mejoramiento institucional.

a.1) Area Gestión Curricular
a.2) Area Liderazgo
a.3) Area Convivencia
a.4) Area de Gestión de Recursos

6.- Definición de un sistema de monitoreo que considere :

a.1) Evolución de indicadores de calidad del establecimiento
a.1.1.) Eficiencia Interna
a.1.2.) Formación y Perfeccionamiento
a.1.3.) Evaluación Externa
a.1.4.) Indicadores asociados a S.E.P.
a.1.5.) Indicadores que refieran al monitoreo de comprensión lectora, velocidad lectora, desempeño de relaciones lógico-matemática y cuantificadores (NT1 y NT2) y Educación Matemática para la enseñanza Básica.

a.2) Carta Gantt de todo el proceso de monitoreo para cada uno de los años del Plan de Mejoramiento Educativo.

7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de entrega de los servicios contratados, será señalado por el proponente de acuerdo a formulario Nº 3, el plazo de ejecución de los servicios será de 9 meses.

El plazo comenzará a partir de la fecha de firma del contrato.

8.- ESTADOS DE PAGO:
Se cancelará por los siguientes estados de avance:

1ªERA ETAPA : Con la presentación, como fecha máxima el 30 de Abril de 2009, del diagnostico aprobado por I.T.S, . previa aceptación del informe por la Comisión Técnica Se cancelará el 20% del total del contrato.
Observación: Cualquier observación que rechace el informe de la primera etapa deberá subsanarse en 5 días como máximo de lo contrario se aplicará una multa

2ª ETAPA : Con la aprobación del I.T.S. previa aceptación del informe por la Comisión Técnica, del asesoramiento y elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo de las 7 escuelas emergentes entregado como fecha máxima el 28 de Mayo de 2009, Se cancelará el 20% del total del contrato
Observación: Cualquier observación que rechace el informe, deberá subsanarse en 5 días como máximo de lo contrario se aplicará una multa de 10% diario del monto correspondiente a la segunda cuota .

3ª ETAPA: Se cancelará el 40% por la aprobación del Plan de Mejoramiento Educativo por MINEDUC.
Observación: Cualquier observación que rechace el informe de la primera etapa deberá subsanarse en 5 días como máximo de lo contrario se aplicará una multa correspondiente a la tercera cuota.

4ª ETAPA. Se cancelará el 20% una vez aprobada por el I.T.S. previa aceptación del informe por la Comisión Técnica, la entrega de los resultados, análisis y propuestas remediales respecto de la prueba aplicada el 30 de Noviembre de 2009,(forma B de la Prueba C.L.P.) incluyendo la entrega de documentos y plenaria.

9.-MULTAS.-

Se aplicará una multa de 1 % del Total contratado por cada día de atraso en la entrega del servicio ya sea en las etapas o al finalizar la entrega del producto: Esta multa será aplicada administrativamente, la que deberá ser ingresada en la Tesorería Municipal o verse reflejada en la correspondiente Nota de Crédito.

Sobre diez (10) días de atraso, la Unidad Técnica podrá solicitarle al mandante, la puesta de término anticipada del contrato, haciendo efectivas las garantías que estuvieran constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

10.-ITINERARIO DE LA PROPUESTA.

El calendario será el Itinerario presentado en el Portal Chilecompras.

Cualquier situación Técnica no prevista en el siguiente documento, será resuelta por el I.T.S en consulta con la comisión técnica.